

4560-1

Marcos Paz.-

22 SEP 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-2537/2023,

CONSIDERANDO

Que, desde la Subsecretaría de Recreación y Juventud del Municipio, solicitan la "Adquisición de remeras para el programa de Viajes de Egresados y mochilas para el programa municipal campamentos de Egresados 2023". -

Que se necesita adquirir, a saber:

Lote N° 1: Mil cien (1.100) remeras para alumnos participantes del programa municipal de viajes de egresados 2023, de tela de algodón con colores magenta, amarillo, verde y turquesa más la sublimación en la parte frontal y posterior con logos institucionales en talles varios, según modelo adjunto al Pliego de Bases y Condiciones Generales, por un presupuesto total de pesos tres millones setecientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$ 3.795.000,00).-

Lote N° 2: Mil doscientas cincuenta (1.250) mochilas tipo marineras para los alumnos participantes del programa municipal "Campamentos de Egresados 2023", de tela impermeable, color naranja con cordones blancos tipo marineros más la sublimación en la parte frontal con el logo del programa y logo institucional segundo modelo adjunto al Pliego de Bases y Condiciones Generales, por un presupuesto total de pesos un millón novecientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$1.975.000,00).-

Que el presupuesto oficial estimado para la adquisición es de pesos cinco millones setecientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 5.770.000,00).-

*[Handwritten signature]*  
 Sra. VALERIA MARJAN PINEDA  
 SUBSECRETARIA DE RECREACION  
 Y JUVENTUD  
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

LRA VICTORIA INÉS MOREL  
 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*

SR. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
 INTENDENTE MUNICIPAL

**REGISTRO**  
 Dec. N° 4560 Año 2023 Folio 6458

2

Que mediante Decreto DEM N° 4234/2023 de fecha 11 de Septiembre del corriente se estableció como fecha de apertura de ofertas el día 21 de Septiembre de 2023 a las 11.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones del rubro que se pretende concursar. -

Que llegado el día de apertura de ofertas se presentaron dos (2) oferentes a saber, la firma TMX7 Protection S.A. y la firma ESKATEX S.R.L.-

Que la firma TMX7 Protection S.A. presentó una propuesta económica total de pesos cuatro millones ochocientos noventa y seis mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$4.896.250,00) con bonificación de 625 mochilas y la firma ESKATEX S.R.L. presentó una propuesta económica total que asciende a la suma de pesos seis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil con 00/100 (\$ 6.446.000,00).-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por los licitantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que, habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar el presente Concurso de Precios, por convenir a los intereses municipales, a la firma TMX 7 Protection S.A. por un total de pesos cuatro millones ochocientos noventa y seis mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$4.896.250,00).-

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.-

Que el artículo 3.12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales referente a la "Adjudicación del Contrato" establece: "...El Contratante adjudicará el Concurso de Precios al proponente que su oferta, a criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos de dicho proceso. Asimismo, se analizarán las modalidades y/o formas de pago propuestas por el oferente. Una vez adjudicado, el contratante suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado.".-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

3

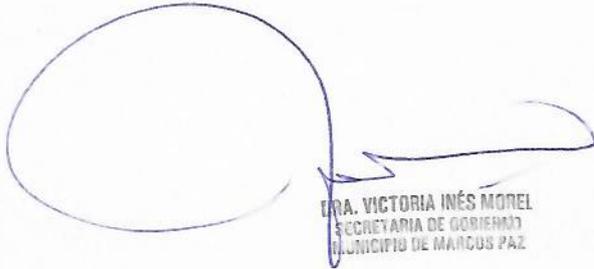
ARTÍCULO 1º.- Adjudicación del Concurso de Precios N° 15/2023.- Adjudíquese el Concurso de Precios N° 15/2023 para la "Adquisición de remeras para el programa de Viajes de Egresados y mochilas para el programa municipal campamentos de Egresados 2023", a la firma TMX 7 Protection S.A. por un total de pesos cuatro millones ochocientos noventa y seis mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$4.896.250,00).-

ARTICULO 2º.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Recreación y Juventud, Prof. Valeria M. Pineda.-

ARTÍCULO 3º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

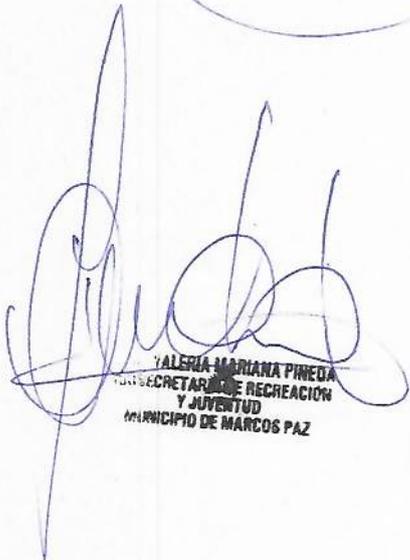
ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-



RA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL



VALERIA MARIANA PINEDA  
SUBSECRETARIA DE RECREACION  
Y JUVENTUD  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 4560 Año 2023 Folio 6460